



# GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023-GRA/GRAG-1 DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRA/GRAG-1

En Arequipa, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023, en el Área de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA N° 040-2023-GRA/GRAG, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 025-2023-GRA/GRAG-1, para la **CONTRATACION DE COSECHADORAS TRILLADORAS DE ARROZ PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE ARROZ EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, se procedió según las Bases Administrativas del siguiente Procedimiento de Selección:

<b>Nombre de la Entidad:</b>	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
<b>Proceso de Selección:</b>	Adjudicación Simplificada (AS)
<b>Numero de Proceso:</b>	025-2023-GRAG-1
<b>Descripción:</b>	CONTRATACION DE COSECHADORAS TRILLADORAS DE ARROZ PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE ARROZ EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
<b>Valor Estimado:</b>	S/ 983,213.33 (Novecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Trece con 33/100 soles)

Procediéndose conforme a lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron cinco (05) participantes, de acuerdo con el siguiente cuadro del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	20101639275	IPESA S.A.C.
2	Proveedor con RUC	20123704585	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3	Proveedor con RUC	20349497191	RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA
4	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROCOLO SAC
5	Proveedor con RUC	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.

**SEGUNDO:** De los participantes registrados, dos (02) presentaron su oferta, de acuerdo con el reporte de presentación de ofertas del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20101639275	IPESA S.A.C.
2	20123704585	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**TERCERO:** Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, obteniéndose el resultado siguiente:



# GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



		Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	Ficha técnica, certificado de calidad, certificado de garantía	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio	Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	ADMISION DE LA OFERTA
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
1	IPESA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO*	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO*
2	RINAIT S.C.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	SI

(\*) El postor **IPESA S.A.C.** no acredita el número de cilindros en su ficha técnica, toda vez que en las bases integradas del presente procedimiento de selección se solicita como documento de presentación obligatoria lo siguiente: "**e) El postor deberá presentar ficha técnica y/o catalogo y/o folletos y/o manuales y/o brochure y/o similares para acreditar los siguientes aspectos contenidos en las especificaciones técnicas**"; como se puede apreciar la finalidad de solicitar alguno de los documentos señalados es que los postores puedan acreditar algunas características de las especificaciones técnicas tal como lo establece las bases estándar del OSCE aprobado mediante DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD

### Importante para la Entidad

*En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:*

**e) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGOS O SIMILARES<sup>4</sup>] para acreditar [DETALLAR QUE CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].**

En ese sentido de la ficha técnica presentada por el postor en mención, se puede apreciar que no acredita el número de cilindros solicitados en las bases integradas del procedimiento de selección.

De igual forma en la ficha técnica presentada por el postor indica que la distancia mínima al suelo de las cosechadoras ofertadas es como mínimo de **320 mm** hasta 450 mm, es decir que el postor ofrece una altura por debajo del mínimo solicitado en las bases integradas, puesto que se solicita como mínimo una distancia mínima al suelo de **325 mm**. Cabe recalcar que con motivo de observación se realizó la observación respecto de la distancia mínima al suelo, y el comité de selección en coordinación con el área usuaria estableció que la distancia mínima al suelo debe de ser de 325 mm, motivo por el cual no se acogió dicha observación.

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, el postor IPESA S.A.C. no cumple con acreditar las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas, según revisión de su ficha técnica (a folio 10 y 11) por lo que su oferta es rechazada y queda en calidad de **NO ADMITIDA**.

**CUARTO:** Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	PLAZO DE ENTREGA	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
RINAIT S.C.R.L.	S/ 705,000.00	65.00	10.00	10.00	10.00	00.00	02.00	97.00	<b>1</b>

**QUINTO:** Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según el orden de prelación:



**GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Postor:	<b>RINAIT S.C.R.L.</b>	<b>PRIMERO</b>
Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>CUMPLE</b>

**SEXTO:** Por lo tanto, el comité de selección da como CALIFICADA la oferta del Postor **RINAIT S.C.R.L.**, y asimismo teniendo a la vista los resultados anteriores se le otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 025-2023-GRA-1, por la **CONTRATACION DE COSECHADORAS TRILLADORAS DE ARROZ PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE ARROZ EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, conforme al siguiente detalle:

N°	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	<b>RINAIT S.C.R.L.</b>	<b>S/ 705,000.00</b> (Setecientos Cinco Mil con 00/100 soles)

**SETIMO:** Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

.....  
Victor Omar Quispe tinajeros  
Presidenté titular del Comité

.....  
Sra. Gladis Veneranda Castro Quicaño  
Primer Miembro Titular del Comité

.....  
Ing. Willy Alexander Vilca Yaulli  
Segundo Miembro titular del Comité